



AUTORIZASE PAGO POR REPARACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS A JORGE MIRANDA B.

RESOLUCION EXENTA N° 0222

IQUIQUE, 30 MAR. 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad realizar reparaciones telefónicas y eléctricas en oficinas de esta Seremi. según cotizaciones;
- c) Las cotizaciones presentadas por Jorge Miranda B., Juan Jaña Guacucano y Santiago Soto A.;
- d) La Orden de Trabajo N° 032 del 16/03/2015 a favor de Jorge Miranda Beas, por \$ 129.000.- impuesto incluido;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 188 por un valor total de \$ 129.000.- (Ciento veintinueve mil pesos) impuesto incluido, del señor JORGE MIRANDA BEAS, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la realización de los servicios antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 91/2014 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago al señor JORGE MIRANDA BEAS, por la suma de \$ 129.000.- Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



RCG/RBY/MMB/LGP/lgp.-
Distribución,
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes